

T ELECUTIVA DE ASENCIÓN A VÍCTIMAS 歌 cEAVI OF LA CHOMB SE MÉXICO DHCIALLADE 8 RECIBE

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GENERAL.

DEC

ACUSACION,

COORDINACION PROCEDIMIENTO Y ENJUICIAMIENTO.

FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA

CARPETA JUDICIAL: 013/0336/2024 ARPETA DE INV.: CI-FIGAM/GAM-2/UI-2 C/D/00435/02-2024 DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

ACUSADO: JORGE LUIS MEJIA AREVALO

Ciudad de México a 23 de mayo de 2025

Asunto: Se solicità se realice el registro y estudios de las victimas indirectas, que se indican.

## C. DIRECTOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Ángel Urraza, No. 1137, Colonia Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México PRESENTE:

El suscrito Agente del Ministerio Público Mtro, MARIO ALBERTO BENITEZ REAL, adscrito a la Fiscalia de Acusación, Enjuiciamiento y Justicia Restaurativa, con domicilio para otr y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Niños Héroes, número 119, segundo piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Cludad de México, teléfono 5552426838, correo electrónico: mario\_benitez@fgjcdmx.gob.mx, ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los articulos 8, 20 apartado C, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 12 de la Ley General de Victimas, 16 y 131 del Código de Nacional de Procedimientos Penales, se solicita a Usted, que con carácter gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el fin de que con carácter de URGENTE, se realice el registro respectivo en la base, de la victimas indirectas que se indican, del delito de Homicidio Culposo, comotido en agravio de Rodrigo Martínez Franco, lo anterior por así haber sido solicitado por su ascsor jurídico particular y acordado de conformidad, aunado a que es un derecho que tienen las victimas indirectas del delito. Asimismo se canalide a las victimas indirectas, para que les sean practicados los estudios pertinentes, para determinar las medidas de compensación, restitución, redignificación, satisfacción, rehabilitación y de no repetición dentro de su plan de reparación del daño integral.

Para lo cual me permito agregar en sobre cerrado, las documentales que acreditan la personalidad de las 3 victimas indirectas (esposa y dos hijos del ahora occiso), al tratarse de datos confidenciales, así como copia del escrito presentado por la asesor jurídico de las víctimas, en donde realizo dicha petición.

Apercibido que para el caso de que, no se atienda de manera cabal y oportuna, la presente petición, con imponer UNA. MULTA POR EL EQUIVALENTE A 100 UNIDADES DE MEDIDA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 104 fracción I inciso b) del Código de Nacional de Procedimientos Penales. O en su caso informar el motivo por el cual no es posible atender dicha petición.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita se provea lo peticiogado.

**(A) CEAVI** CONSIGN ELECTRIVADE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE CHOKOWA OR MOXICO OPICIALIA DE PARTES RECISE: HORA

ATENTAMENTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Fiscalla General lia enjenial de histocia de la ciudaa DE RESIDO

COCCODERACIÓN GENERAL DE ACUSACIÓS MTRO. MARIO ALBERTO BENITEZ REAL PROGESIASTITO Y ENGLICIAMETENTO.

- (Scalia de acheadón, trouid amientos) BUSTICIA RESTAURATEGA. AREBOX CHINES

Avenida Niños Héroes, número 149, segundo piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Giudad de México, teléfono